



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
5 de octubre de 2015
Español
Original: francés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

**Informes periódicos tercero y cuarto que los Estados
partes debían presentar en 2012**

Níger*

[Fecha de recepción: 13 de agosto de 2015]

Nota: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

15-17124X (S)



Se ruega reciclar



Índice

| | <i>Página</i> |
|------------------------------|---------------|
| Abreviaturas y siglas | 3 |
| Introducción | 4 |
| I. Artículos 1 a 6. | 5 |
| II. Artículos 7 a 9. | 9 |
| III. Artículos 10 a 14. | 10 |
| IV. Artículos 15 y 16. | 32 |
| Conclusión | 33 |

Abreviaturas y siglas

| | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACNUDH | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| CARMMA | Campaña para la reducción acelerada de la mortalidad materna en África |
| CEDEAO | Comunidad Económica de los Estados de África Occidental |
| FAfD | Fondo Africano de Desarrollo |
| IEC | Información, educación y comunicaciones |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| MCC | Millenium Challenge Corporation |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| ONG | Organización no gubernamental |
| ONU-Mujeres | Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres |
| OSC | Organización de la sociedad civil |
| PDS | Plan de Desarrollo Sanitario |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| SIDA | Síndrome de inmunodeficiencia adquirida |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |

Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el Níger el 8 de octubre de 1999. Cabe recordar que el informe inicial y el segundo informe periódico combinados fueron presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 2004. Estos informes fueron examinados en 2007 en el 38º período de sesiones de dicho Comité, que reconoció los esfuerzos realizados por el Níger pero planteó ciertas preocupaciones y formuló recomendaciones para que la aplicación de la Convención fuese más efectiva.

2. No obstante, el Níger no ha podido presentar más informes después del informe inicial y segundo informe periódico combinados sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por lo que todavía tiene dos informes periódicos pendientes. A fin de cumplir sus obligaciones internacionales, el Níger presenta este informe periódico combinado relativo a la aplicación de la Convención, que abarca el período comprendido entre 2005 y 2012 e incluye los informes periódicos tercero y cuarto.

3. El presente informe refleja los progresos realizados en materia de derechos de la mujer durante el período sobre el que se informa e indica las medidas mediante las que las autoridades políticas y administrativas han puesto en práctica los derechos y las libertades fundamentales consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo, responde a las preocupaciones y recomendaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer transmitió al Gobierno tras la presentación del informe inicial y segundo informe periódico combinados. Por consiguiente, este informe presenta los esfuerzos realizados por el Níger para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité sobre una serie de cuestiones, tales como: las reservas formuladas por el Níger (a los apartados d) y f) del artículo 2, al apartado a) del artículo 5, al párrafo 4 del artículo 15 y a los apartados c), e) y g) del párrafo 1 del artículo 16); la ratificación de determinados instrumentos de protección de los derechos humanos; la concienciación y la capacitación de los profesionales del derecho y el público general acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la revisión de ciertas leyes; el refuerzo de los mecanismos existentes; la carencia de datos estadísticos sobre la discriminación, el empleo y la violencia contra la mujer, y una mejor aplicación de las disposiciones de la Convención.

4. Este informe se elaboró y validó con anterioridad a la creación del Comité interministerial encargado de la redacción de informes iniciales y periódicos relativos a los órganos de tratados. A continuación, se remitió al Comité interministerial para determinar el cumplimiento de las directrices e incorporar datos e información más actuales.

5. El presente informe consta de dos partes: la primera contiene datos generales sobre el marco jurídico e institucional para la promoción y la protección de los derechos humanos; la segunda hace un balance de los progresos realizados por el Níger entre 2005 y 2012 en la aplicación de las disposiciones de la Convención, para lo que presenta datos pormenorizados sobre la ejecución de los artículos 1 a 30, desglosándolos en cuatro subapartados.

6. Este informe analiza los avances registrados en la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer entre 2005 y 2012, así como las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

I. Artículos 1 a 6

Medidas de lucha contra la discriminación (artículos 1 a 3)

7. Desde la presentación del informe anterior, el concepto de discriminación que se plantea en el derecho nigerino ha experimentado una evolución significativa como resultado del artículo 22 de la Constitución del 25 de noviembre de 2010, que establece que “el Estado vela por la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, las jóvenes y las personas con discapacidad. Las políticas públicas en todas las esferas garantizan su pleno desarrollo y su participación en el desarrollo nacional”.

8. Con el fin de combatir la discriminación, el Gobierno puso en marcha un proyecto de ley que modifica la Ley núm. 2000-008, por la que se instituye el sistema de cuotas en los cargos electivos (10%) y designados (25%), que tiene como finalidad incrementar dichas cuotas.

9. A pesar de esas medidas, las leyes nigerinas que contienen disposiciones que discriminan a las mujeres y que se resaltaron en el informe anterior siguen estando en vigor. Esta situación se debe esencialmente a las presiones socioculturales.

Organización de cursos de capacitación en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el género

10. El Ministerio de Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con la ayuda de varios asociados técnicos y financieros, llevaron a cabo numerosos cursos de capacitación encaminados a garantizar un mayor conocimiento de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además de las actividades realizadas por el Estado, la sociedad civil ha contribuido al desarrollo de las capacidades de los jueces, los abogados, los agentes de la policía judicial, las Fuerzas de Defensa y Seguridad, las autoridades tradicionales, los dirigentes religiosos y los líderes políticos en 2010 y 2011.

11. El Estado difundió la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo para luchar contra la discriminación. Las organizaciones de la sociedad civil fueron las encargadas de esta difusión, en especial la Association Nigérienne de Défense des Droits de l'Homme, la Association des Femmes Juristes du Niger, la organización no gubernamental (ONG) Salud Reproductiva para una Maternidad sin Riesgos, el Colectivo de Organizaciones para la Defensa de los Derechos Humanos y la Democracia, y el marco de concentración para la aplicación de la Convención en las ocho regiones del país. Esta campaña de sensibilización llegó al 20% de la población, aproximadamente.

12. Se organizaron múltiples cursos de capacitación para jueces, agentes de la policía judicial y la sociedad civil en relación con el contenido de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y cuestiones de género, impartidos por diversos instructores con distintos enfoques con respecto esos temas. A través del proyecto Iniciativa de Género del Níger, respaldado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Ministerio de Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia elaboró un manual de capacitación en materia de género y creó un grupo de instructores a nivel central y en el resto de regiones del país. En el contexto de ese proyecto, se elaboraron y divulgaron un análisis relativo al género y el islam sobre la supresión de las reservas y un glosario de conceptos relacionados con el género en árabe, hausa y djerma.

13. Sin embargo, la reserva formulada en el artículo 2 f), relativo a la eliminación de leyes, reglamentos, usos y prácticas de carácter discriminatorio para las mujeres, sigue estando en vigor a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado a ese respecto. Esta situación es consecuencia de la persistencia de presiones socioculturales.

Instauración de una cultura jurídica favorable a la igualdad de género

14. En 2005 se inició un proceso para elaborar un proyecto sobre la condición jurídica de las personas. Ese proyecto de texto tiene por objeto acabar con el pluralismo jurídico y regular las relaciones familiares. Representa un avance hacia la instauración de una cultura jurídica favorable a la igualdad de género.

15. En 2010, el proyecto sobre la condición jurídica de las personas se elaboró de forma participativa, teniendo en cuenta las disposiciones de las costumbres, el derecho musulmán y las convenciones internacionales ratificadas por el Níger. Pero, a pesar de haber sido validado desde el punto de vista técnico, el documento no se aprobó a causa de la hostilidad de determinados grupos sociales.

Medidas de carácter temporal para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres (artículo 4)

Estado de la aplicación de la ley sobre cuotas

16. En la Ley núm. 2000-008, de 7 de junio de 2000, en la que se establece un sistema de cupos en los cargos electos del Gobierno y de la Administración del Estado:

- El artículo 3 versa sobre las cuotas en relación con las elecciones legislativas y locales. El párrafo 2 precisa que en el resultado final la proporción de los candidatos electos ha de ser igual o superior al 10%.
- El artículo 4 alude a los cargos designados. Estipula que tras la designación de los miembros del Gobierno y la asignación de los cargos públicos superiores, la proporción de titulares de uno u otro sexo no será inferior al 25%. En otras palabras, obliga a las autoridades a que entre los miembros del Gobierno y los cargos públicos superiores haya al menos un 25% de uno u otro sexo.

17. El Gobierno es consciente de las dificultades encontradas a veces en la aplicación de esta ley y trabaja progresivamente para superarlas. Además, el Ministerio de Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia redactó, en colaboración con la sociedad civil, un documento a favor de aumentar la cuota. Se presentó un proyecto de texto al Gobierno en este sentido.

18. Asimismo, el Ministerio de Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia ejecutó programas y proyectos para hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres. Se trata de los siguientes programas:

- la segunda fase del Proyecto para el incremento de los ingresos en efectivo de las mujeres de Dosso en mayo de 2012, con el apoyo del organismo belga de cooperación para el desarrollo.
- el Programa Iniciativa de Género (financiado por el UNFPA), que se puso en marcha en 2005.
- El Programa de Consolidación de la Equidad y el Género, financiado por el Banco Africano de Desarrollo (BAD).
- el Proyecto de Apoyo Institucional, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional desde 2011.
- el Proyecto Demográfico Multisectorial con su componente de reducción de las desigualdades en el entorno escolar, financiado por el Banco Mundial.

Medidas relativas a la modificación de los patrones y modelos de conducta, así como a la educación familiar (artículo 5)

19. La reserva formulada en relación con el apartado a) del artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer sigue siendo pertinente.

20. En el marco del proyecto Iniciativa de Género del Níger, el Ministerio de Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia firmó acuerdos de asociación para que en las clases de la Escuela Nacional de Salud Pública y el Instituto de Formación en Técnicas de la Información y la Comunicación se tenga en cuenta el género. Se redactaron dos planes de acción y se celebraron sesiones de formación para los funcionarios superiores, los directores y los docentes de ambas escuelas.

21. Asimismo, es importante destacar que la Ley núm. 2006-16, de 21 de junio de 2006, establece que la salud reproductiva es un derecho al adoptar una perspectiva de género y afirmar que en las parejas ese derecho no ha de ejercerlo uno de los cónyuges, sino ambos.

22. Se sigue actuando para controlar el alcance y los factores determinantes de la violencia contra la mujer, a fin de acabar con ellos. En ellas colaboran el Estado, organizaciones de la sociedad civil y los asociados técnicos y financieros.

23. Los tribunales tienen en cuenta el interés superior del niño en todas las decisiones que lo conciernen, sobre todo cuando se trata de confiar su tutela a uno de los progenitores en caso de separación.

Hay tribunales de menores en todos los juzgados de distrito y los tribunales nacionales de primera instancia.

Medidas para acabar con la trata y la explotación de la prostitución de la mujer (artículo 6)

24. Se adoptaron varias medidas jurídicas, institucionales y administrativas para luchar contra la trata y la explotación de la prostitución de la mujer.

De conformidad con el informe anual sobre la aplicación de la Declaración de Política General del Gobierno de 2012, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) En el ámbito jurídico e institucional, se aprobaron las siguientes leyes:
 - Ley núm. 61-27, de 15 de julio de 1961, por la que se establece el Código Penal y las subsiguientes enmiendas.
 - Orden núm. 2010-086/P/CSR/D/MJ/DH, de 16 de diciembre de 2010, sobre la lucha contra la trata de personas.
 - Decreto núm. 2012-082/PRN/MJ, de 21 de marzo de 2012, que regula la organización, la composición y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Coordinación y Lucha contra la Trata de Personas.
 - Decreto núm. 2012-083/PRN/MJ, de 21 de marzo de 2012, que regula la organización, la composición y las modalidades de funcionamiento de la Agencia Nacional contra la Trata de Personas.
 - Creación de un servicio central para menores y mujeres, en virtud de decreto núm. 2011-046/MI/S/D/AR/DGPN, de 28 de enero de 2011.
 - En el ámbito administrativo, se han llevado a cabo las siguientes acciones:
 - Contratación de 1.012 agentes de policía.
 - Capacitación de los agentes de policía en relación con el mantenimiento del orden público, la trata de personas y un enfoque de género basado en los derechos humanos.
 - Capacitación en cuestiones de género y derechos humanos de 90 directores centrales y regionales del Ministerio de Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia.
 - Organización de un foro internacional sobre paz, seguridad y desarrollo en el entorno sahelosahariano.
 - Organización de un foro nacional sobre mujer, paz y seguridad.
 - Organización de campañas de comunicación sobre la trata de personas y el trabajo infantil, realizadas por ONG en todas las regiones del país.

II. Artículos 7 a 9

Participación de las mujeres en la vida política y pública (artículo 7)

25. La Constitución del 25 de noviembre de 2010, en especial en sus artículos 8 y 9, garantiza la participación igualitaria de todos los ciudadanos en la vida pública y política independientemente de su sexo y de su origen social, racial, étnico y religioso. Asimismo, reconoce la libertad de asociación, de culto, de expresión y de ser elector y elegible si se cumplen las condiciones estipuladas por la ley.

26. Los esfuerzos realizados por las estructuras estatales y la sociedad civil en relación con la concienciación y el desarrollo de la capacidad de las mujeres en materia de liderazgo femenino les permitieron tener un papel más activo en la vida política. Esta participación de las mujeres dio sus frutos, pues en las elecciones presidenciales de 2011 se registró la candidatura de una mujer.

27. El objetivo de las políticas públicas ejecutadas en el país consistía en reducir las desigualdades entre hombres y mujeres. Tal es el caso de la aprobación de la política nacional de género y la Ley de cuotas.

28. La descentralización efectuada en el país con las primeras elecciones municipales de 2004 brinda a las mujeres más oportunidades de estar representadas en las esferas locales de adopción de decisiones. Sin embargo, pese a la expansión de las elecciones a los asesores locales y regionales, la cantidad de mujeres electas en las elecciones generales de 2010-2011 fue inferior a la de 2004. De este modo, la situación actual es la siguiente:

- En cuanto a los cargos electivos:
 - En los concejos municipales, hay 17 mujeres electas de un total de 104 asesores, es decir un 17,68%.
 - En los concejos regionales, hay 34 mujeres electas de un total de 260 asesores.
 - En el Parlamento, hay 15 mujeres de un total de 113 diputados.
- En lo que respecta a los puestos designados: Las presidencias del Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Superior de Justicia las ocupan mujeres.
- A nivel gubernamental, de 31 ministros, 5 son mujeres.

29. Por otro lado, en 2011 se creó una Dirección para la promoción del liderazgo femenino cuyas misiones son, entre otras:

- Poner en marcha estrategias y mecanismos que promuevan los derechos humanos y el liderazgo político de las mujeres.
- Desarrollar estrategias para luchar contra los estereotipos y la violencia de género.
- Contribuir a la escolarización de las niñas.
- Identificar iniciativas específicas en pro de las mujeres y las niñas, sobre todo en las zonas rurales donde siguen dándose prácticas culturales nocivas.

30. A pesar de los esfuerzos mencionados anteriormente, cabe señalar que siguen existiendo algunas dificultades en lo que respecta a la participación de las mujeres en la vida política y pública. Dichas dificultades se deben a la persistencia de las relaciones de desigualdad; el incumplimiento de la equidad entre hombres y mujeres; el escaso nivel educativo de las mujeres; la aplicación ineficaz de las disposiciones de la ley de cuotas; las presiones socioculturales; la insuficiencia de recursos, sobre todo financieros, de las mujeres; la presencia reducida de las mujeres en los consejos de los partidos políticos; el posicionamiento de las mujeres en las listas electorales; y la falta de apoyo y ánimo ofrecidos a las mujeres que se dedican a la política.

Igualdad entre hombres y mujeres en la representación de su país y en la participación en la labor de las organizaciones internacionales (artículo 8)

31. En este sentido, la situación no ha mejorado significativamente desde el informe anterior. Es preciso señalar que de los 12 representantes diplomáticos del Níger, 5 son mujeres.

Igualdad para adquirir, cambiar o conservar la nacionalidad (artículo 9)

32. Se puso en marcha un proyecto de ley sobre la revisión del Código de la Nacionalidad que está en vías de ser aprobado, con el objetivo de tener en cuenta los temas que suscitan preocupación mencionados en el informe anterior, en concreto en lo que respecta a la transmisión de la nacionalidad de la mujer nigerina a su cónyuge extranjero. Del mismo modo, en el sentido de dicho proyecto de ley, la mujer nigerina que contraiga matrimonio con un extranjero puede optar, sin facultad de opción, a la nacionalidad de su marido y viceversa. El objetivo de la reforma iniciada consistía en establecer la igualdad entre hombres y mujeres en la adquisición, el cambio o la conservación de la nacionalidad nigerina. Con ello, el proyecto de ley pretende acabar con la discriminación de la mujer a la hora de transmitir la nacionalidad nigerina a su cónyuge.

III. Artículos 10 a 14

Igualdad en materia de educación

33. El Níger realizó importantes esfuerzos con la aplicación de la Ley de orientación del sistema educativo nigerino y el Programa decenal de desarrollo de la educación. De esta forma, se obtuvieron resultados notables en la educación preescolar, primaria, secundaria y superior y en la alfabetización de los adultos.

Educación preescolar

34. A las escuelas preescolares asisten niños de entre 4 y 6 años de edad. Este ciclo está formado por los centros de educación preescolar de la primera infancia, que son centros preescolares de tres tipos: públicos, privados y comunitarios.

35. La educación de las niñas comienza en la enseñanza preescolar. Hay paridad de género. El índice bruto de preescolarización pasó del 4,6% en 2009-2010 al 5,7% en 2010-2011. Esta progresión fue muy gratificante, pues ya se había alcanzado el objetivo del 5% previsto para la conclusión del programa decenal en 2013. Al igual que ha sucedido en los otros niveles educativos, la educación preescolar ha mejorado estos últimos años, principalmente con la creación de escuelas de párvulos comunitarias, sobre todo en el medio rural (de los 1.283 centros, 683 se encuentran en zonas rurales).

36. El número de docentes de enseñanza preescolar pasó de 1.995 en 2009-2010 a 2.961 en 2010-2011, esto es, aumentó un 48,4%. El personal docente está formado mayoritariamente por mujeres, que constituyen el 91% del total. Su marco pedagógico está asegurado por nueve inspectoras.

Primer ciclo de la enseñanza básica

37. En este ciclo se matriculan oficialmente, en el primer año, los niños de 6 a 7 años de edad. La enseñanza primaria ha progresado considerablemente en materia de acceso y alcance. La matriculación está en constante aumento, en especial las nuevas matriculaciones en el primer curso del ciclo. Entre 2007-2008 y 2010-2011, el número de nuevos matriculados en el primer curso aumentó de 342.360 a 469.917 alumnos, lo que se traduce en un crecimiento anual medio del 11,1%. En el mismo periodo, el incremento de las matriculaciones de niñas fue, como indica el cuadro presentado a continuación, más notable que el de los niños (11,6% frente al 10,7%).

Cuadro 1:

Evolución de la tasa bruta de escolarización por medio y sexo a nivel nacional

| | 2007-2008 | 2008-2009 | 2009-2010 | 2010-2011 | 2011-2012 | Aumento |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total | 62,1 | 67,8 | 72,9 | 76,1 | 79,2 | 11,4 |
| Niños | 71,2 | 77 | 81,9 | 84,9 | 87,6 | 10,8 |
| Niñas | 53,1 | 58,6 | 63,9 | 67,3 | 70,7 | 12,1 |
| Urbano | 73,2 | 78 | 80,8 | 99,1 | 108,2 | 30,2 |
| Rural | 58,4 | 64,4 | 70,3 | 70 | 71,4 | 7 |
| Índice de paridad niñas/niños | 0,75 | 0,76 | 0,78 | 0,79 | 0,8 | 0,05 |
| Índice de paridad urbano/rural | 1,25 | 1,21 | 1,15 | 1,42 | 1,5 | 0,31 |

Fuente: Estadísticas de la enseñanza básica, anuario de 2011-2012, Ministerio de Educación Nacional

38. El número de escuelas del primer ciclo de la enseñanza básica experimentó un incremento sustancial entre 2001-2002 y 2010-2011, pasando de 5.975 a 13.763 escuelas. El medio rural, donde reside aproximadamente el 80% de la población del país, dispone de más centros escolares (el 86,8%) que el urbano. Asimismo, la cantidad de aulas utilizadas pasó de 15.065 en 2000-2001 a 28.879 en 2006-2009, y a 44.225 en 2010-2011. Cuatro alumnos comparten una misma mesa, situación que se agrava en el medio rural, en el que comparten mesa cinco. En lo que respecta a los manuales escolares, la opción planteada en el marco del Programa decenal de desarrollo de la educación consiste en entregar a cada alumno del primer ciclo de la enseñanza básica manuales de las asignaturas básicas (lectura, matemáticas y ciencias).

39. El rendimiento en materia de calidad se mide con tres indicadores: el índice de finalización, la tasa de aprobados en los exámenes de fin de ciclo y el índice de permanencia.

40. El índice de finalización mejoró en el primer ciclo de la enseñanza básica en el período comprendido entre 2007-2008 y 2010-2011, en el que se registró un aumento del 45,8% al 51,2%, es decir, un incremento del 5,4%.

41. Por su parte, el índice de aprobados registrado en el Certificado de Fin de Estudios de Primer grado experimentó una mejora neta entre 2007-2008 y 2010-2011, pasando del 44% al 63,5%, es decir, un aumento de 14 puntos. Este aumento fue prácticamente igual para niñas y niños (14,9 puntos). Los resultados del medio rural son considerables, pues muestran un crecimiento de 15,4 puntos frente a los 13,4 del medio urbano en el mismo período. En esa área, las niñas permanecen en la escuela menos que los niños, con un 66,7% frente a un 71,3% a nivel nacional.

Cuadro 2:
Evolución de los resultados educativos

| | 2007-2008 | 2008-2009 | 2009-2010 | 2010-2011 | Aumento |
|--------------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total | 44 | 53,3 | 58,7 | 63,5 | 14,7 |
| Niños | 45,3 | 55,3 | 60,2 | 64,9 | 14,9 |
| Niñas | 41,9 | 50,3 | 56,6 | 61,6 | 14,7 |
| Urbano | 49,6 | 50,3 | 56,6 | 63 | 13,4 |
| Rural | 41,1 | 59,4 | 56,5 | 61,8 | 15,4 |

Fuente: Estadísticas de la enseñanza básica, anuario de 2010-2011, Ministerio de Educación Nacional

42. Los importantes progresos registrados son el resultado de las grandes innovaciones emprendidas desde la perspectiva de la universalización de la enseñanza primaria mediante la aplicación del Programa decenal de desarrollo de la educación. Tanto las autoridades educativas como los asociados técnicos y financieros y las organizaciones de la sociedad civil han manifestado este interés concreto. Es preciso exhortar y apoyar las estrategias puestas en práctica con vistas a promover la escolarización en general y la de las niñas en particular. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- La creación de la Dirección de promoción de la escolarización de las niñas en el año 2000, el nombramiento de coordinadores de la escolarización de las niñas en los servicios descentralizados del Ministerio de Educación Nacional, y la creación y puesta en marcha de asociaciones de madres educadoras, entre otras cosas.
- Una mayor movilización social a favor de la escolarización de las niñas mediante acciones destinadas a sensibilizar a las comunidades y realizar campañas de promoción dirigidas a los encargados de la formulación de políticas.
- El desarrollo de un enfoque participativo con una fuerte implicación de las comunidades en la gestión de la escuela.

Cuadro 3:

Evolución de las nuevas matriculaciones en el primer curso del primer ciclo de la enseñanza básica a nivel nacional

| <i>Sexo</i> | <i>2007-2008</i> | <i>2008-2009</i> | <i>2009-2010</i> | <i>2010-2011</i> | <i>2011-2012</i> | <i>Crecimiento medio anual</i> |
|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------------|
| Total | 342.360 | 410.975 | 463.160 | 469.917 | 475.166 | 5% |
| Niños | 187.303 | 226.453 | 249.941 | 254.941 | 255.423 | 4,1% |
| Niñas | 155.057 | 187.522 | 213.219 | 215.682 | 219.743 | 6% |

Fuente: Estadísticas de la enseñanza básica, anuario de 2011-2012, Ministerio de Educación Nacional

43. La tasa bruta de acceso pasó del 77,8% en 2007-2008 al 99,8% en 2010-2011, y la de las niñas creció del 71,4% en 2007-2008 al 92,7% en 2010-2011, lo que implica un incremento del 21,3%. La tasa bruta de escolarización experimentó un aumento de 14 puntos porcentuales en el mismo período (del 62,1% al 76,1%), y la de las niñas pasó del 53,1% en 2007-2008 al 67,3% en 2010-2011, tal y como indica el cuadro anterior.

44. Cabe señalar que las actitudes y la conducta de la población, sobre todo la rural, respecto a la enseñanza no siempre son favorables. El acceso y la retención de las niñas en la escuela siguen siendo un problema que está vinculado, esencialmente, a barreras socioculturales y económicas como el matrimonio a edad temprana y la pobreza. Por otro lado, a fin de lograr uno de los objetivos del Programa decenal de desarrollo de la educación se precisa una enorme movilización y la implicación efectiva de todos los agentes mediante las estrategias y las fórmulas educativas pertinentes.

45. Así pues, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de promoción de la escolarización de las niñas y con el apoyo de sus asociados, desarrolló estrategias para conseguir un cambio de conducta a fin de lograr una mayor movilización social en pro de la escolarización en general y la de las niñas en particular.

46. En la actualidad, se están llevando a cabo dos reformas considerables destinadas a mejorar la escolarización de las niñas, a saber: la política nacional para la educación y la capacitación de las niñas, cuyo objetivo es acabar con las disparidades entre niñas y niños en materia de educación y capacitación para 2020, y el documento sobre el desarrollo integrado de los niños de edad preescolar que pretende, entre otras cosas, aumentar el acceso a la escuela de los niños de entre 0 y 8 años.

Enseñanza secundaria general

Primer ciclo (13 a 16 años)

47. Este ciclo dura cuatro años tras los cuales se obtiene el diploma de primer ciclo, que da acceso a la enseñanza media general, técnica y profesional o a la vida activa.

48. El rápido aumento del número de alumnos que concluyen el ciclo primario comportó una evolución evidente del alumnado del segundo ciclo de la enseñanza básica, formado por 202.977 alumnos en 2007-2008, 222.500 alumnos en 2008-2009 y 253.576 alumnos en 2009-2010. Por su parte, el número de niñas pasó de 85.714 en 2008-2009 a 98.811 en 2009-2010, lo cual representa el 38% del alumnado.

Cuadro 4:

Evolución del número de alumnas en el segundo ciclo de la enseñanza básica (pública y privada) a nivel nacional

| Año académico | Alumnado | | |
|---------------|----------|----------|------------|
| | Total | Niñas | |
| | | Cantidad | Porcentaje |
| 2004/05 | 151 593 | 59 836 | 39,5% |
| 2005/06 | 179 721 | 69 951 | 38,9% |
| 2006/07 | 184 593 | 71 381 | 38,7% |
| 2007/08 | 202.977 | 78.081 | 38,5% |
| 2008/09 | 222.500 | 85.714 | 38,5% |
| 2009/10 | 253.576 | 98.811 | 39,0% |

Fuente: Anuario de estadísticas de 2003-2004, Ministerio de Enseñanza Básica y Alfabetización y censo escolar, 2007-2008, Ministerio de Enseñanza Secundaria y Superior y de Investigación Tecnológica

49. En 2009-2010, los alumnos matriculados en zonas rurales (95.999) constituían el 37,86% del alumnado total, frente al 35,2% de 2008-2009.

50. Desde el año 2006-2007, la tasa bruta de acceso al primer curso de la enseñanza secundaria ha aumentado de forma considerable gracias a la recuperación del acceso al segundo ciclo de la enseñanza básica. Dicha tasa pasó del 15,8% en 2006-2007 al 25,8% en 2009-2010, lo que supone un aumento de alrededor del 10% en ese período.

51. Efectivamente, la tasa bruta de escolarización en 2009-2010 fue solo del 17,8%, lo que implica que los alumnos matriculados ese año en dicho ciclo constituían tan solo el 17,8% del total de niños en edad escolar (13 a 16 años).

Cuadro 5:
Evolución de la tasa bruta de escolarización en el segundo ciclo de la enseñanza básica (pública y privada)

| <i>Año académico</i> | <i>Total</i> | <i>Niños</i> | <i>Niñas</i> | <i>Índice de paridad niñas/niños</i> |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------------------|
| 2004-2005 | 14,49 | 17,77 | 11,29 | 0,64 |
| 2005-2006 | 16,10 | 19,77 | 12,46 | 0,63 |
| 2006-2007 | 15,55 | 19,06 | 12,04 | 0,63 |
| 2007-2008 | 16,08 | 19,65 | 12,46 | 0,63 |
| 2008-2009 | 16,6 | 20,2 | 13,0 | 0,64 |
| 2009-2010 | 17,8 | 21,4 | 14,1 | 0,66 |

Fuente: censo escolar de 2009-2010, Ministerio de Enseñanza Secundaria y Superior y de Investigación Tecnológica

52. En 2010 había 675 centros (privados y públicos), en comparación con los 556 de 2008. El número de docentes del sector público no dejó de crecer, pasando de 5.115 en 2008-2009 a 6.311 en 2009-2010, lo cual representa un aumento de alrededor del 23,4%. El cuerpo docente cuenta con un 23,5% de mujeres. En él, el 89,6% son trabajadores por contrata y empleados del servicio cívico nacional contratados, en su mayoría, sin tener formación inicial en pedagogía.

53. En 2009-2010, 48.116 alumnos repitieron curso o, lo que es lo mismo, el 19% del total de alumnos del segundo ciclo, frente al 20% de 2008-2009, lo que implica una disminución de un punto. Tras cuatro años, se observa que las niñas repiten curso más que los niños. Tan solo el 34,7% de las niñas que accedieron al primer curso de secundaria en 2010 llegaron al tercero, frente al 39% de 2009, lo que representa una disminución de casi el 5%.

54. En lo que respecta a la eficacia externa, medida con la tasa de aprobados del diploma de primer ciclo, se advierte que los resultados de la convocatoria de julio de 2010 (31,35% de admitidos) fueron inferiores a los de la convocatoria de 2009 (41,5% de admitidos).

55. Con el aumento considerable de los nuevos admitidos en el primer curso de secundaria y el empeoramiento de los índices de permanencia y la tasa de aprobados, se corre el riesgo de no alcanzar el objetivo previsto para 2015, que consiste en tender hacia la paridad entre el medio rural y el urbano y entre las niñas y los niños en la totalidad de alumnos matriculados en el segundo ciclo de la enseñanza básica.

56. Las causas inmediatas de estas desigualdades entre niñas y niños se deben a la inexistencia de apoyo familiar, la falta de infraestructuras de acogida y la ausencia de medios en casa de los progenitores para las niñas que acceden al primer y el segundo ciclo de secundaria y a la enseñanza superior. Estas causas explican el abandono escolar y la pérdida de alumnos.

57. A fin de corregir estas disparidades, se pusieron en marcha las siguientes estrategias:

- Ubicación de las niñas en hogares de acogida (ONG Fondo Africano de Desarrollo).
- La experiencia piloto (becas para las niñas) del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- El apoyo a las niñas de los centros de enseñanza general o franco-árabes.

Segundo ciclo (17 a 19 años)

58. Al segundo ciclo de la enseñanza secundaria general asisten alumnos de entre 17 y 19 años de edad. Tiene una duración de tres años y conduce a la obtención del bachillerato.

59. Desde 2007-2008 se ha constatado un aumento muy significativo de la cantidad de nuevos admitidos en el segundo ciclo. De hecho, en 2010 entraron 13.852 alumnos al ciclo medio, es decir, más del 37%. Este flujo masivo de nuevos alumnos incrementó el número total de alumnos de ese ciclo (de 27.131 en 2007-2008 a 27.643 en 2008-2009 y 33.133 en 2009-2010).

**Cuadro 6:
Evolución del número de alumnas en la enseñanza secundaria
(pública y privada)**

| Año académico | Alumnado | | |
|---------------|----------|----------|------------|
| | Total | Niñas | |
| | | Cantidad | Porcentaje |
| 2004-2005 | 25.440 | 9.338 | 36,7 |
| 2005-2006 | 30.905 | 11.146 | 36,1 |
| 2006-2007 | 26.897 | 9.317 | 34,6 |
| 2007-2008 | 27.131 | 8.979 | 33,1 |
| 2008-2009 | 27.643 | 9.104 | 33,0 |
| 2009-2010 | 33.351 | 10.635 | 31,9 |

Fuente: censo escolar de 2009-2010, Ministerio de Enseñanza Secundaria y Superior y de Investigación Tecnológica

60. En 2010 había 184 centros e instalaciones de enseñanza secundaria, públicos y privados, frente a los 155 de 2009 y los 171 de 2008. El 10% de las aulas empleadas no ofrecían buenas condiciones para la enseñanza, pues se encontraban en chozas.

61. En 2009-2010, trabajaban 1.971 docentes en ese sector, en comparación con los 1.989 de 2008-2009 y los 1.656 de 2007-2008. Entre todos los docentes había un 12,13% de mujeres y un 63,2% de trabajadores por contrata y empleados del servicio cívico nacional.

62. En 2009-2010 repitieron curso 4.985 alumnos, es decir, el 14,9% del total de alumnos de secundaria, frente al 20,1% de 2008-2009. La proporción de niñas repetidoras fue superior a la de los niños (15,7% en comparación con el 13,5%).

63. Al examinar el índice de finalización, se observa que tan solo el 24,2% de los alumnos terminan ese ciclo y se corrobora asimismo que lo concluyen más niños que niñas (3,4% y 1,4%, respectivamente, en 2009-2010). En lo que respecta al índice de permanencia, se evidencia igualmente que tan solo el 53,3% de los alumnos que se matricularon en el penúltimo curso de secundaria llegaron al último; en ese nivel, la tasa de deserción de las niñas también fue mayor que la de los niños (casi el doble).

64. De los 14.977 candidatos que se presentaron a la convocatoria de 2009 en todas las ramas fueron admitidos 4.450, un 29,7%. Estos resultados suponen una mejoría clara.

Enseñanza superior

65. La enseñanza superior es el tercer nivel de la enseñanza escolar. Abarca todas las formaciones posteriores al bachillerato. Se imparte en universidades, institutos, instituciones de enseñanza superior y centros especializados.

66. En 2009-2010, en la universidad de Niamey se matricularon 11.292 estudiantes y en la de Say, 1.195 estudiantes de los que 202 eran mujeres.

67. Además de esas dos universidades (Universidad Abdou Moumouni de Niamey y Universidad Islámica de Say), hay tres institutos universitarios de tecnología en Tahoua, Maradi y Zinder, instituciones de enseñanza superior (la Escuela Nacional de Administración y de la Magistratura, la Escuela de Minas, Industria y Geografía, la Escuela Africana de Meteorología y Aviación Civil, la Escuela Nacional de Salud Pública y el Centro Regional de Formación en Agrometeorología e Hidrología Operacional y sus Aplicaciones) y centros de investigación (el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas de Níger, el Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para Zonas Tropicales Semiáridas, el Instituto de Investigación sobre Ciencias Humanas, el International Republican Institute y el Instituto de Investigación sobre la Enseñanza de las Matemáticas). Cabe señalar asimismo la multiplicación del número de escuelas de formación e institutos superiores en el sector privado.

Alfabetización y capacitación de adultos

68. Los programas de alfabetización y de capacitación de adultos se concibieron para brindar la oportunidad a los jóvenes y los adultos no escolarizados o que habían abandonado sus estudios de obtener unos conocimientos mínimos que les sean de provecho en la vida cotidiana. La formación de los adultos está garantizada en los centros de alfabetización y capacitación de adultos, las escuelas profesionales y diversas estructuras ocasionales de capacitación y orientación financiadas por el Estado, organizaciones territoriales y asociados técnicos y financieros.

69. Las campañas de alfabetización realizadas entre 2000-2001 y 2003-2004 registraron un aumento regular de la cantidad de matriculados con un ritmo de crecimiento medio del 22% anual. Sin embargo, este empuje se ralentizó en 2004-2005, cuando el número de centros en funcionamiento disminuyó en comparación con la campaña de 2003-2004. Durante la campaña de 2009-2010, la cantidad de alumnos volvió a crecer, con un 30% más de matrículas que en la campaña anterior.

70. En los cursos de alfabetización predominan las mujeres desde 2002-2003, pues 6 de cada 10 alumnos son mujeres. La causa de esta situación es la apertura de centros femeninos, que cada año constituyen más de la mitad de los centros.

71. En la campaña de 2009-2010, el 51% de los centros eran femeninos.

Cuadro 7:

Evolución del número de alumnos y de la asistencia escolar

| Año académico | Al comienzo de la campaña | | | Al final de la campaña | | | Asistencia escolar | | |
|---------------|---------------------------|---------|---------|------------------------|---------|---------|--------------------|---------|---------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| 2007-2008 | 54.235 | 15.737 | 38.498 | 39.561 | 11.279 | 28.282 | 73% | 72% | 73% |
| 2008-2009 | 52.356 | 18.674 | 33.682 | 47.269 | 16.115 | 31.154 | 90% | 86% | 92% |
| 2009-2010 | 67.991 | 19.449 | 48.542 | 50.887 | 14.894 | 35.993 | 75% | 77% | 74% |
| 2010-2011 | 62.965 | 22.584 | 40.381 | 35.651 | 12.046 | 23.605 | 57% | 53% | 58% |

Fuente: Estadísticas de la enseñanza básica, anuario de 2011-2012, Ministerio de Educación Nacional

72. En la campaña de 2008-2009 volvió a aumentar el número de centros, con 294 centros de los que 272 se encontraban en el medio rural. Esta proliferación de los centros abiertos es una prueba del interés manifestado por múltiples promotores por apoyar todas las iniciativas que permitan reducir el analfabetismo. Con el objetivo de favorecer el aprendizaje continuo de los alumnos y mantener los resultados obtenidos, se crearon bibliotecas y periódicos en las aldeas. Pese al predominio de los centros femeninos, el personal de orientación es mayoritariamente masculino, ya que las mujeres solo representan el 48%.

Cuadro 8:
Evolución de los centros de alfabetización

| Año académico | Zona | | |
|---------------|-------|-------|--------|
| | Total | Rural | Urbana |
| 2007-2008 | 2.105 | 1.906 | 199 |
| 2008-2009 | 2.399 | 2.178 | 221 |
| 2009-2010 | 2.313 | 2.076 | 237 |
| 2010-2011 | 2.038 | 1.847 | 191 |

Fuente: Estadísticas de la enseñanza básica, anuario de 2011-2012, Ministerio de Educación Nacional

73. La calidad del subsector de la alfabetización se valora mediante la tasa de aprobados en el examen final y la tasa de deserción escolar. En el período comprendido entre 2003 y 2010, de los 335.595 adultos examinados, 179.640 fueron declarados alfabetizados al final de la campaña, lo que constituye un porcentaje global de aprobados del 53,53%. Las mujeres, entre las que hubo 114.614 alfabetizadas, obtuvieron una tasa de aprobados del 50%, inferior a los resultados obtenidos por los hombres (60%). Además del número significativo de alumnos que abandonan los estudios antes de que se evalúe su nivel, no todos los que permanecen hasta el término de la campaña se alfabetizan, pues suspenden el examen final. En 2010-2011 ese porcentaje fue del 52%, frente al 60% de 2008-2009.

Ámbito de la salud

74. El Estado, con la ayuda de sus asociados, sigue realizando un esfuerzo considerable para mejorar la salud de la población en general y la de las mujeres y los niños en particular.

75. El Níger continúa aplicando el Plan de Desarrollo Sanitario, del que se ha analizado la fase 2005-2010, y se está ejecutando una nueva fase para 2011-2015. La puesta en práctica del Plan de Desarrollo Sanitario se fundamenta en principios y valores como el derecho universal a la salud que la fase del Plan para 2011-2015 ayudará a materializar, sobre todo proporcionando acceso a la atención médica a la mayoría de la población, incluidos los grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos desde el punto de vista de la atención primaria de la salud. Algunos de ellos son:

- El fortalecimiento de las actuaciones en materia de salud reproductiva dentro de la salud de la mujer y el niño, de la que forman parte los siguientes elementos: nutrición, asistencia prenatal, planificación familiar, prevención y control de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, sobre todo en lo referente a la transmisión materno-infantil del VIH.
- la Ley 2006-16, de 21 de junio de 2006, sobre la salud reproductiva autoriza, mediante su decreto de aplicación, la procreación asistida y el aborto en caso de violación e incesto.
- La cobertura sanitaria está garantizada por un conjunto de infraestructuras compuesto de 3 hospitales nacionales; 6 centros hospitalarios regionales; 33 hospitales de distrito de primer nivel de referencia, de los que 28 disponen de un quirófano; y 853 centros de salud integrados, en torno a los que gravitan 2.510 casos médicos. Estas infraestructuras experimentarán próximamente una ampliación cualitativa gracias a la implantación en las regiones de siete centros maternoinfantiles.

Situación del acceso de las mujeres y niñas a servicios de salud reproductiva

76. La voluntad y los compromisos políticos en favor de la salud maternoinfantil con el Plan de Desarrollo Sanitario se inscriben en el contexto de la estrategia de desarrollo acelerado y reducción de la pobreza (2008-2012). Casi el 70% del presupuesto sanitario se dedica a iniciativas relacionadas con la salud reproductiva mediante la aplicación de un enfoque sectorial respaldado por un fondo común, la armonización del enfoque común para la salud materna y neonatal adoptado por tres organismos del sistema de las Naciones Unidas (la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNFPA y el UNICEF), y un marco de colaboración suscrito por todos los asociados que participan en el sector sanitario.

77. En la esfera de la reducción de la mortalidad materna y neonatal, se pusieron en práctica numerosas estrategias innovadoras, principalmente en los ámbitos de la prestación de atención obstétrica y neonatal básica, la atención obstétrica y neonatal de urgencia, la prevención de la transmisión materno-infantil del VIH, los cuidados integrados de las enfermedades infantiles y la atención sanitaria materna y neonatal a nivel comunitario. Entre estas iniciativas se encuentran los equipos móviles de salud reproductiva, el control de calidad de la atención sanitaria, la atención tras el aborto, la Escuela para Maridos, la mercadotecnia social de la doble protección (planificación familiar y prevención del VIH), las actividades externas y la distribución a nivel comunitario de anticonceptivos, así como la promoción de prácticas familiares esenciales. Gracias a la ejecución de todas estas estrategias se redujeron de forma significativa las tasas de mortalidad materna y neonatal, que disminuyeron respectivamente de 648 por cada 100.000 nacidos vivos en 2006 a 554 por cada 100.000 nacidos vivos en 2010, y de 198 por 100.000 nacidos vivos en 2006 a 108,7 por 100.000 en 2010 (Fuente: Encuesta demográfica y de salud, 2010).

78. Con el objeto de reducir los obstáculos financieros que restringen el acceso a la atención sanitaria, el Estado sigue prestando de manera gratuita los siguientes servicios a las mujeres y los niños menores de cinco años: asistencia prenatal; cesáreas; planificación familiar; detección y tratamiento del cáncer en la mujer, la fistula obstétrica y el VIH/SIDA; y atención médica de los niños menores de cinco años.

79. Se adoptaron importantes medidas en materia de contratación y motivación de personal. Con ellas se contrató esencialmente a 958 médicos (1 por cada 16.420 habitantes), 3.782 enfermeros (1 por cada 4.159 habitantes) y 943 matrones (1 por cada 3.670 mujeres) y 20 Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). Aproximadamente la mitad del personal (médicos, enfermeros y matrones) trabajan en Niamey y en grandes centros urbanos. No obstante, es preciso señalar que, tras la contratación de 2012, 207 médicos de los 536 contratados fueron asignados a los centros integrados de salud de tipo II de los 273 de que dispone el país, es decir, el 76%, comenzando así la medicalización de dichos centros. Se incrementó el número de médicos de 38 de los 42 distritos sanitarios (90%). Por otra parte, se destinaron otros 42 médicos a hospitales de distrito. Por último, se contrató a 1.720 agentes, entre los que había 767 enfermeros, 232 matrones y 185 trabajadores de otro tipo.

80. Se hicieron mejoras en los centros de apoyo técnico, sobre todo con la puesta en marcha de los quirófanos en los hospitales de distrito que ofrecían atención obstétrica completa de urgencia y en los centros integrados de salud en los que se prestaba atención obstétrica básica, entre otras cosas.

81. En el contexto de la campaña mundial para la erradicación de la fistula obstétrica, se llevaron a cabo actividades para la prevención y el control de la fistula obstétrica y para la reintegración socioeconómica de las mujeres que la han sufrido. En ese sentido, se creó un comité intersectorial formado por ONG, asociaciones y profesionales llamado Red para la erradicación de las fistulas, cuyo propósito es realizar actividades de defensa, lucha y reinserción social con el apoyo de numerosos asociados técnicos y financieros. En 2012, la incidencia entre las mujeres de la fistula o fistula vesicovaginal por cada 100 partos fue del 0,06%.

82. Se llevaron a cabo campañas de sensibilización, información, educación y comunicación (IEC) en pro de un cambio de conducta en lo que respecta a las prácticas tradicionales nocivas (mutilación genital femenina, matrimonio o maternidad a edad temprana); el establecimiento del 6 de febrero como día de la tolerancia cero con las mutilaciones genitales femeninas; la promoción de la lactancia materna; la defensa de la reducción de la mortalidad materna (Campaña para la reducción acelerada de la mortalidad materna en África (CARMMA)), en colaboración con los sectores conexos y la sociedad civil; la reubicación de la planificación familiar y la alianza de Uagadugú; y el proyecto Muskoka para la reducción de la mortalidad materna y neonatal en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

83. En lo que respecta al ámbito específico de la salud de los adolescentes y los jóvenes, la aplicación de la estrategia nacional para la salud de este sector de la población tiene en cuenta tanto su salud sexual y reproductiva como la lucha contra las lacras sociales. Se hizo hincapié en la integración de las actividades relativas a la salud de los adolescentes y los jóvenes y en la adaptación de los centros de salud con ese fin.

84. La atención se centró más concretamente en la puesta en marcha de las actividades de IEC encaminadas a cambiar la conducta de los jóvenes y sus padres y en la disponibilidad de servicios personalizados de salud sexual y reproductiva de calidad para jóvenes y adolescentes. También se dedicó especial atención a la disponibilidad de anticonceptivos (tales como preservativos) accesibles en todo momento a través de dirigentes juveniles capacitados (educación por pares), a fin de lograr que adopten una conducta sexual responsable y recurran a los servicios sanitarios para obtener asistencia y asesoramiento.

Respuesta a la recomendación formulada por el Comité en relación con las medidas adoptadas por el Estado para mejorar el acceso de las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, a los servicios de atención de la salud y la información al respecto

85. Además de la gratuidad de la atención sanitaria, se realizaron otros avances gracias a las importantes reformas efectuadas para incrementar la calidad y el acceso por parte de la población, sobre todo las mujeres y los niños de zonas rurales, a la sanidad, los servicios, la información sanitaria y la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, entre los que se encuentran:

- Campañas de consulta extranjera.
- Campañas de sensibilización y educación, dirigidas tanto a hombres como mujeres, para acabar con la mutilación genital femenina y las prácticas nocivas.
- La aplicación de nuevas estrategias comunitarias, con miras a fortalecer la capacidad de intervención de las estructuras sanitarias a ese nivel (elaboración de una estrategia comunitaria y revisión del paquete mínimo de actividades de los casos médicos).

Responsabilidades en materia de salud reproductiva

86. La responsabilidad de promover, salvaguardar y proteger el derecho de todo ser humano a la salud reproductiva recae al mismo tiempo sobre el Estado y sus divisiones, los grupos comunitarios, otras personas jurídicas y la población. Dicho de otro modo, la salud reproductiva es un asunto que atañe a toda la sociedad, lo cual significa claramente que cada persona debe, dentro de sus medios y posibilidades, contribuir al cumplimiento del derecho a la salud reproductiva.

Salud de los niños de entre 0 y 5 años

87. En lo que respecta a la salud de los niños menores de 5 años, las tasas de mortalidad de lactantes y de mortalidad infantil pasaron de 198 por cada 1.000 niños en 2006 a 108,7 en 2010. Entre los factores que contribuyeron a este descenso, cabe señalar la gratuidad de la atención médica de los menores de 5 años; la reducción de la letalidad de la malaria, que pasó del 0,27% en 2005 al 0,13% en 2008; y el hecho de que la tasa de cobertura vacunal del sarampión esté por encima del 80% desde 2005, de que la tasa de recuperación de los niños con malnutrición pasara del 29% en 2005 al 120,5% en 2010 (Fuente: indicadores del Plan de Desarrollo Sanitario) y de que se estimara que en 2011 la tasa de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, que en 2006 fue del 10%, fuera del 26%. Sobre esta base, el país podría acercarse a su objetivo de 114 por cada 1.000 en 2015.

88. Por el contrario, la tasa de mortalidad neonatal experimentó un ligero aumento, pasando de 33,0 a 34,3 por cada 1.000 nacidos vivos entre 2006 y 2010.

Mortalidad materna

89. La tasa de mortalidad materna se atenuó, pasando de 648 por cada 100.000 nacidos vivos en 2006 a 554 por cada 100.000 nacidos vivos en 2010 (Fuente: Encuesta demográfica y de salud, 2010). Una de las causas fue que la proporción de partos asistidos por personal cualificado aumentó del 17,7% en 2006 al 29,5% en 2010 (Sistema Nacional de Información Sanitaria). Según la Encuesta Nacional de Supervivencia y Mortalidad, esta proporción fue del 37,1% en 2010 (Fuente: Instituto Nacional de Estadística), por lo que es muy probable que se alcance la meta del 50% en 2015.

90. Se dieron otros factores más alentadores, como la tasa de mortalidad materna en los hospitales, que cayó del 2,2% en 2005 al 0,2% en 2010. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados en relación con la mejora de los centros de apoyo técnico y la gratuidad, la tasa de cesáreas continuó por debajo del mínimo del 5%, aunque vivió un ligero incremento de 0,4 puntos con el que subió del 0,8% en 2005 al 1,3% en 2010. El índice de prevalencia de los anticonceptivos, que era del 5% en 2006 (Encuesta demográfica y de salud, 2006), se disparó del 16% al 21% en 2009 (encuesta sobre la prevalencia, 2009). En 2011, todas las regiones realizaron esfuerzos significativos, en comparación con el año 2010, para multiplicar la tasa de uso de la planificación familiar. A nivel nacional, se alcanzó el objetivo del 23%. En Niamey (42,66%), Zinder (28,19%) y Agadez (26,28%) se registraron las tasas más altas. La más débil se dio en Diffa, con un 14,13%.

91. Estos resultados se deben, principalmente, a la mayor sensibilización de la población, la mayor disponibilidad y mejor gestión de los insumos, el desarrollo de la capacidad de los agentes en materia de planificación familiar, la ampliación de los centros de distribución comunitaria, y la celebración de actividades externas en los centros integrados de salud. El Reposicionamiento de la Planificación Familiar, que agrupa a ocho países de África Occidental, y la alianza de Uagadugú de 2012 hicieron posible que el Níger cuente con un Plan de Acción para 2012-2020.

92. Se percibió además una mejora en la tasa de consultas prenatales, que creció hasta el 94,9% en 2010 frente al 36% de 2006, así como en la atención posnatal, que pasó del 9% al 27,1% en el mismo período.

Lucha contra el VIH/SIDA

93. En lo que respecta al VIH/SIDA específicamente, el Níger desarrolló un nuevo marco estratégico nacional para 2008-2012, adoptado en diciembre de 2008, y un plan nacional multisectorial trienal para 2009-2011, aprobado de forma participativa en todos los niveles. El contenido del plan nacional multisectorial para 2009-2011 pretendía afianzar los logros alcanzados en los aspectos normativos de la salud, la prevención, la atención médica, el acceso a medicamentos antirretrovirales y la atenuación de los efectos negativos de esta epidemia. Las acciones se identificaron en función de los siguientes ejes estratégicos:

- defensa, coordinación, asociación y movilización de recursos;
- prevención y fomento de la detección;

- acceso a atención médica y tratamiento;
- apoyo para las personas infectadas y afectadas y promoción de los derechos humanos;
- vigilancia epidemiológica, vigilancia conductual e investigación operacional;
- seguimiento y evaluación.

94. En lo que respecta a la atención médica y el asesoramiento, cabe señalar que el tratamiento y la prevención de determinadas infecciones se prestan en los hospitales nacionales, regionales y de distrito. Por otro lado, se aprobó una estrategia nacional para la prevención de la transmisión materno-infantil del virus del SIDA y se contabilizaron 156 centros dedicados a ello en 2008, 158 centros en 2009 y 155 centros en 2010. Estos ofrecían los siguientes servicios: promoción de los análisis voluntarios durante la atención prenatal; seguimiento y asesoramiento de mujeres seropositivas; administración de antirretrovirales como profilaxis; parto asistido para las mujeres seropositivas; control de las madres y los niños menores de un año seropositivos. Los hospitales nacionales y algunas ONG prestan apoyo psicosocial. La atención terapéutica mediante antirretrovirales la proporcionan 107 médicos capacitados en materia de prescripción de antirretrovirales y 13 centros prescriptores, así como un centro de tratamiento ambulatorio funcional. El número de pacientes sometidos a este tratamiento pasó de 2.917 a finales de 2009 a 2.849 a finales de 2010.

Financiación de la salud

95. En el Níger, son tres fuentes las que financian en general la salud: el Estado, los asociados externos y los hogares. Los gastos efectuados en materia de salud son de 18 dólares de los Estados Unidos (9.000 francos CFA) frente a los 34 dólares de los Estados Unidos (17.000 francos CFA) recomendados por la OMS. En términos de financiación, en 2010 se asignó el 7,85% del presupuesto nacional al presupuesto del sector sanitario. Esta situación demuestra que los esfuerzos realizados hasta ese momento estaban por debajo de los compromisos internacionales suscritos por el país, en especial la Declaración de Abuya (2001), con la que los jefes de Estado se comprometieron a destinar el 15% del presupuesto nacional a la sanidad.

96. Los hogares siguen siendo la principal fuente de financiación de la salud. De conformidad con las cuentas nacionales de la salud de 2009, contribuyeron a subir del 41,76% en 2008 al 42,7% en 2009.

97. Las ayudas exteriores constituyeron en 2009 el 25% de la financiación sanitaria.

98. El Plan de Desarrollo Sanitario prevé, para el período comprendido entre 2011 y 2015, una cantidad aproximada de 1,017 billones de francos FCA, es decir 220.300 millones por año, de los cuales el 31,1% se destinará al ámbito de la salud reproductiva.

99. Se crearon múltiples ONG y varias de ellas intervienen en el ámbito de la salud, sobre todo en el medio rural, en diferentes esferas como la salud reproductiva, la nutrición, la planificación familiar y las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. La movilización generalizada de los líderes tradicionales, religiosos y políticos, así como de representantes locales electos, contribuyó a la defensa y la movilización de recursos para la salud materno-infantil.

100. La ONG CONIPRAT ayuda al Gobierno a concienciar acerca de los estragos causados por la mutilación genital y los embarazos no deseados en todo el territorio, en especial en las zonas nómadas y en los márgenes del río. Así, numerosas mujeres dejaron a un lado sus navajas y desempeñan actividades generadoras de ingresos.

- La aplicación de un proyecto piloto de seis (6) meses en el centro de atención de las mujeres víctimas de violencia del tercer distrito de Niamey, dirigido por el consorcio de ONG (SOS FEVVF, Action en Faveur de l'Elimination du Travail des Enfants y la Association des Femmes Juristes du Niger).
- Un grupo de 1.097 personas (155 hombres, 88 mujeres, 394 niñas y 460 niños) dejó de trivializar la violencia y se comprometió a informar y sensibilizar a los miembros de sus comunidades.
- Hay 128 víctimas de la violencia que recobraron la confianza y se niegan a guardar silencio sobre la violación de sus derechos.
- Se mejoró el estado de salud de 20 mujeres víctimas de violencia gracias a que el centro de atención se hizo cargo de su caso.
- Se realizaron numerosas actividades intersectoriales a través del Proyecto Demográfico Multisectorial y la estrategia "Escuela para Maridos".

Igualdad en el ámbito laboral (artículo 11)

101. El artículo 33 de la Constitución estipula que “el Estado reconoce a todos los ciudadanos el derecho al trabajo y procura crear condiciones que permitan el goce de ese derecho y garanticen al trabajador una justa retribución por sus servicios o su producción. Ningún ciudadano ha de sufrir discriminación en su trabajo”.

102. Los principios enunciados en el artículo 33 de la Constitución aparecen asimismo en la Ley núm. 2012-45, de 25 de septiembre de 2012, sobre el Código del Trabajo, en cuyos artículos 2 y 5 se establecen los principios de no discriminación y las condiciones de igualdad en el acceso de las mujeres al empleo.

103. En 2012, el personal de la función pública alcanzó los 40.819 trabajadores, divididos por sexo en:

- Mujeres: 14.303 (es decir, el 35,04%).
- Hombres: 26.516 (es decir, el 64,95 %).

104. El artículo 5 de la ley antes mencionada dispone que “sin perjuicio de las disposiciones expresas del presente Código, de cualquier otro instrumento de carácter legislativo o reglamentario que proteja a las mujeres y los niños o de las disposiciones relativas a la condición de los extranjeros, ningún empleador podrá tener en cuenta el sexo, la edad, el origen nacional, social o racial, la religión, el color, la opinión política y religiosa, la discapacidad, el VIH/SIDA, la drepanocitosis, la afiliación o no afiliación a un sindicato y la actividad sindical de los trabajadores para tomar decisiones relativas, en particular, a la contratación, la realización y la distribución del trabajo, la formación profesional, el ascenso, la promoción, la remuneración, la concesión de prestaciones sociales, la disciplina o la rescisión del contrato de trabajo. Toda disposición o acto contrario será declarado nulo”.

105. En relación con esta disposición, el derecho laboral nigerino contiene reglas muy igualitarias en todos los aspectos de las relaciones de trabajo, tales como la contratación, la remuneración, las prestaciones sociales y la edad de jubilación, entre otros.

Derecho a la protección de la salud en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, y prestación de servicios a la madre en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto (artículo 12)

106. En lo que respecta al derecho a las condiciones laborales, el Código del Trabajo, en sus artículos 109 a 113, reconoce el derecho a la protección de la mujer y de la maternidad.

107. El artículo 109 prohíbe los trabajos que puedan perjudicar su capacidad de procreación o, en el caso de una mujer embarazada, los que puedan perjudicar su salud o la del niño.

108. Por su parte, el artículo 110 determina que “toda mujer embarazada cuyo estado se haya comprobado desde el punto de vista médico y cuyo embarazo sea aparente puede dejar de trabajar y no tiene la obligación de pagar indemnización por ruptura del contrato”.

109. Por otra parte, de conformidad con los artículos 111 y 112 del mismo Código, durante 14 semanas consecutivas, de las cuales 8 semanas serán con posterioridad al alumbramiento, toda mujer trabajadora tiene derecho, con cargo al Organismo de la Seguridad Social (que dispone de una cuenta de gestión clara cuyos fondos provienen de las cotizaciones de los trabajadores), al reembolso, poniendo como límite las tarifas de los centros sanitarios administrativos, de los gastos incurridos por el alumbramiento y, si procede, de los gastos por cuidados médicos y la mitad del sueldo que percibía en el momento de la suspensión.

110. En cuanto a la recomendación del Comité acerca de la reducción de todas las barreras con que se encuentran las mujeres en el mercado laboral, las reformas efectuadas en el ámbito jurídico e institucional permitieron mejorar los distintos indicadores en esa esfera y en el sector formal e informal.

111. En 2008, la Agencia Nacional para la Promoción del Empleo registró 5.024 solicitudes de empleo de mujeres frente a las 19.805 presentadas por hombres. Ellas representaron el 20% de la demanda total de empleo.

112. El número de solicitudes de empleo satisfechas fue mayor para los hombres que para las mujeres, En 2008, se ocuparon 3.120 puestos de la oferta total de empleo, en comparación con los 6.314 de 2007. De ellos, se asignaron 509 a mujeres frente a los 2.611 de los hombres. En 2007, se asignaron 1.220 puestos a mujeres y 5.094 a hombres.

113. En cuanto a la recomendación relativa a la adopción de un enfoque global para combatir la violencia contra la mujer, el Estado realizó esfuerzos considerables con vistas a fortalecer el marco jurídico para la eliminación de la violencia contra la mujer y aprobar programas con los que prestar atención psicosocial a las víctimas.

En el ámbito jurídico

114. El Código Penal nigerino, cuyos artículos 208.1 a 208.8 ha modificado la Ley núm. 2003-025, de 13 de junio de 2003, penaliza los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Los artículos 222 a 232 sancionan los ataques y lesiones, mientras que los artículos 232.1 a 232.3 abordan y castigan la mutilación genital femenina. Los artículos 248 a 261 contemplan y penalizan los crímenes y delitos cometidos contra la infancia y la familia. La esclavitud, por su parte, aparece contemplada y sancionada en los artículos 270.1 a 270.5.

115. Los capítulos 7, 8 y 9 abordan los homicidios y lesiones involuntarios, los atentados al pudor y el aborto.

116. Por otro lado, el decreto núm. 2010-086, de 16 de diciembre de 2010, sobre la lucha contra la trata de personas, aborda la trata y el tráfico de mujeres y niños, el trabajo forzoso y la servidumbre, entre otros aspectos. La ejecución de esta ley cuenta con el respaldo de la creación de órganos dedicados específicamente a combatir ese fenómeno.

En la esfera de los proyectos y programas

117. Gracias al apoyo del BAD, el Estado realizó, a través del Proyecto de Promoción de la Igualdad de Género, actividades de lucha contra la violencia de género con las que se mejoró la percepción de la relación entre hombres y mujeres en el Níger.

118. En 2011, el Ministerio de Promoción de la Mujer creó una sección destinada a luchar contra la violencia de género en el Departamento para el Fomento del Liderazgo Femenino, cuya misión consiste, entre otras cosas, en desarrollar estrategias para acabar con los estereotipos y la violencia de género, elaborar datos específicos para cada sexo y tipológicos de los casos de violencia de género, y velar por la aplicación efectiva de las leyes relativas a la lucha contra la violencia.

119. Asimismo, el Ministerio de Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia realizó y aprobó en 2012 una recopilación de leyes jurídicas sobre género y derechos humanos que se difundirá a nivel nacional.

120. Los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil, unidas en el seno del marco de cooperación en materia de lucha contra la violencia de género, llevaron a cabo numerosos proyectos y programas de lucha contra la violencia de género con el apoyo de asociados técnicos y financieros como el sistema de las Naciones Unidas, Oxfam y asociados bilaterales. La misión de dicho marco consiste en reunir y coordinar los esfuerzos de todos los agentes que combaten la violencia de género, a fin de evitarla y reducirla. Este marco es un espacio de intercambio de experiencias, información y capacitación, y en la actualidad cuenta con aproximadamente 23 miembros (ministerios técnicos, asociados técnicos y financieros, ONG, asociaciones, federaciones).

121. Desde su creación, este marco de cooperación realiza actividades de sensibilización y de defensa/presión a través de los 16 días de activismo; la campaña WE CAN; el desarrollo de las capacidades de los agentes, en especial los oficiales de investigación criminal y los líderes de opinión; así como la asistencia a las víctimas.

122. La política de capacitación e información de dicho marco se articula en torno a un eje principal que consiste en la profesionalización de los agentes de primera línea. Desde su puesta en marcha en 2006, con esta política se ha capacitado a más de 100 jueces, 65 policías, 122 dirigentes religiosos, 112 agentes sanitarios y 143 periodistas, entre otros.

123. En el contexto de la ejecución del programa del Fondo de solidaridad prioritaria con ONU-Mujeres Níger sobre la contribución a la erradicación de la violencia de género y el adelanto del papel de la mujer en la paz y la seguridad, ONU-Mujeres Níger divulga desde hace 3 años la resolución 1325 en las regiones de Tillabéry y Agadez, en colaboración con la ONG Lutte contre les violences faites aux femmes et enfants mineurs. El resto de regiones estaban programadas para 2014 y 2015.

Cursillos de concienciación

124. El marco de cooperación, con sus actividades, ayudó a mejorar los conocimientos de la opinión pública acerca de la violencia de género. En el entorno escolar, por ejemplo, más de 10.300 alumnos y docentes recibieron cursos de sensibilización sobre el acoso sexual para incitarles a romper la ley del silencio.

125. Se llevaron a cabo dos campañas insignia: “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género” y “Podemos acabar con la violencia de género”. Ambas obtuvieron resultados alentadores que se traducen en la participación voluntaria de 10.000 agentes del cambio en la campaña WE CAN.

126. También se celebraron cursillos de concienciación por iniciativa de algunos asociados. De esta forma, se elaboró un documental sobre el matrimonio a edad temprana y forzado con el apoyo del UNICEF.

Asistencia a las víctimas de violencia de género

127. Durante años, la atención prestada a las víctimas consistió básicamente en intervenciones aisladas y dispares realizadas por los agentes de distintos niveles. Puesto que este planteamiento demostró ser simplista, el Gobierno, con el apoyo de Oxfam-Québec y el UNFPA, decidió probar la prestación de una asistencia holística a las víctimas. El experimento llevado a cabo por el marco a través de un consorcio de ONG especializadas tiene por objeto elaborar y difundir herramientas eficaces y personalizadas, como la prevención, la asistencia y la reinserción social, así como identificar las mejores prácticas y fortalecer las sinergias entre los agentes implicados.

128. Sobre la base de sus actividades de prevención de la violencia de género y de asistencia y seguimiento de las víctimas de dicha violencia, el marco de cooperación, a través de algunas de sus estructuras organizadas en consorcio y con el apoyo de sus asociados tradicionales (Oxfam-Québec y el UNFPA), probó durante cinco meses en el año 2011 un proyecto piloto de atención holística de las víctimas de violencia de género en el tercer distrito de Niamey.

129. Se elaboraron un conjunto de argumentaciones islámicas y una guía sobre la ley de salud reproductiva (Oxfam, ONU-Mujeres, MUJERES y la ONG Santé de la Reproduction pour une Maternité Sans Risque) en el marco de la lucha contra la violencia de género.

130. El objetivo de la asistencia holística, que constituye un elemento central de este proyecto, es garantizar a las víctimas de la violencia de género la cobertura de los gastos médicos hasta ser reinsertadas socialmente con asistencia judicial.

131. En la actualidad, el UNFPA está probando un proyecto de recopilación permanente de datos sobre la violencia poniendo a disposición de los servicios sanitarios y las comisarías de policía de Niamey registros en los que consta información relativa a la violencia contra la mujer. Este proyecto será sometido a una evaluación a finales de este año, con miras a planificar su expansión por todo el país.

Eliminación de la discriminación en la vida económica y social (artículo 13)

132. Aún persisten las discriminaciones descritas en el informe anterior en relación con la asignación de prestaciones sociales.

133. En lo que respecta al acceso a préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito de financiación, el Gobierno ha intensificado sus esfuerzos para consolidar el poder económico de las mujeres mediante proyectos y programas de desarrollo que pone en marcha con el apoyo de sus asociados técnicos y financieros. Estos esfuerzos han estado relacionados, sobre todo, con el apoyo a las acciones de microcréditos a favor de las mujeres, a fin de garantizar su autoempoderamiento a través de actividades generadoras de ingresos.

134. En lo referente al alivio de la carga que suponen para las mujeres las tareas a fin de permitirles ejercer actividades económicas, el Gobierno, a través del ministerio encargado de la promoción de la mujer y sus asociados, apoya a las asociaciones de mujeres de todo el país, y pone a su disposición equipos para la disminución de las tareas domésticas y fomenta sus capacidades (capacitación en liderazgo femenino, gestión de bienes comunitarios, vida asociativa, género...).

135. La legislación en vigor en el Níger no restringe la participación de la mujer en las actividades recreativas, los deportes y todos los aspectos de la vida cultural. Sin embargo, los estereotipos y determinadas presiones socioculturales limitan la participación de las mujeres en estas actividades.

Consideración de los problemas específicos de las mujeres rurales: artículo 14

136. Dado que la población nigerina es en su mayor parte rural, tener en cuenta los problemas específicos de las mujeres rurales reviste una importancia fundamental en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

137. Se ejecutaron múltiples programas, tales como el programa especial del Presidente de la República, cuyo propósito es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas, principalmente las que viven en el medio rural, que se consideran las más pobres y representan al 82% de la población del Níger. Algunos de los objetivos del programa eran sus intervenciones, que se expandieron a otros ámbitos como el de la concesión de créditos a las mujeres rurales. El balance de los resultados obtenidos entre 2001 y 2008 por ese programa, llevado a cabo por el Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo Económico, hizo que se concediera un total de 1.873.100.955 francos CFA a las mujeres a través de las operaciones relacionadas con las vacas lecheras (2.292), las cabras rojas y la recuperación y protección de las tierras degradadas.

138. Dentro de la iniciativa “3N: Los nigerinos nutren a los nigerinos” se plantearon medidas de apoyo para la mujer rural que se plasman en la aplicación de políticas y estrategias acerca del agua y el saneamiento, la promoción de la mujer y los jóvenes (incorpora la iniciativa de género), la capacitación (formación profesional y alfabetización), el desarrollo social (desarrollo comunitario), el comercio (creación de condiciones económicas favorables y generación de ingresos), la industria (unidad de transformación agroalimentaria), la energía (desarrollo de nuevas alternativas energéticas), el transporte (reducción del aislamiento de las zonas de producción y construcción de infraestructuras), la gestión del territorio (política de reparto y utilización de la tierra), el medio ambiente (rehabilitación de las bases productivas naturales), la descentralización (dirección de programas), la comunicación para el desarrollo y la economía (microfinanciación y servicio financiero de proximidad).

139. En general, el medio rural se caracteriza por la pobreza y el analfabetismo de sus habitantes. Esta pobreza se refleja en los ingresos suficientes de los hogares y, sobre todo, en el escaso acceso de estos a las infraestructuras y los servicios sociales básicos.

140. Para subsanar esta situación, el Gobierno elaboró el Programa de Desarrollo Económico y Social, cuyo fin es lograr, mediante su sección de seguridad alimentaria, fortalecer los bancos de grano y desarrollar proyectos de gran densidad de mano de obra. La utilización de sistemas de riego a pequeña escala; el aprovechamiento de la hortifruticultura, como los productos derivados de la explotación forestal (producto no maderero), o la producción de dátiles son intervenciones que pueden ayudar a incrementar los ingresos y la seguridad alimentaria de los productores.

141. Del mismo modo, en el apartado dedicado al desarrollo social, el programa contempla la reducción de las desigualdades y las injusticias por razón de género mediante dos programas principales, a saber, el programa para la promoción del liderazgo femenino y la lucha contra la violencia de género y el programa de fortalecimiento de la capacidad económica de las mujeres.

142. En lo que respecta a las costumbres, el procedimiento de traspaso del poder está reservado exclusivamente a los hombres, lo que limita la participación de las mujeres en la gestión de la comunidad. De hecho, los dirigentes tradicionales que administran los cantones y las aldeas son únicamente hombres, los cuales asignan pocas funciones a las mujeres en la gestión de los asuntos públicos. Sin embargo, las normas y los valores sociales y tradicionales tienen en cuenta la aportación de las mujeres que actúan como portavoces de las víctimas de discriminación frente a los dirigentes tradicionales, es decir, las innas, las jekadias, las magagias, las bafadas, las maidakis, etc., a fin de contribuir a la prevención y la gestión de los problemas sociales.

143. Tras la llegada de la municipalización integral en 2004 y los movimientos cooperativos y asociativos en los que participa, a día de hoy, la mayoría de la población, incluida la que reside en el medio rural, la implicación femenina se afirma cada vez más en el proceso de adopción de decisiones.

144. El hecho de que se tenga en cuenta el género y se aplique la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ayuda a reducir el analfabetismo y la pobreza, así como a mejorar la capacidad de adopción de decisiones de las mujeres en general y de las mujeres rurales en particular. Este enfoque consiste en crear servicios sociales básicos (escuelas, centros de salud) y facilitar su acceso, además de sensibilizar acerca de los problemas asociados a la discriminación y la violencia.

145. También se basa en el desarrollo de la capacidad de las mujeres rurales y su autoempoderamiento. Junto al Estado intervienen múltiples agentes en la aplicación de este enfoque, tales como asociados bilaterales y multilaterales, ONG y asociaciones.

146. Se ejecutaron numerosos proyectos y programas en materia de autoempoderamiento, y hay otros en proceso de aplicación. Uno de ellos es el proyecto para el incremento de los ingresos en efectivo de las mujeres de Dosso, que está en su segunda fase.

147. Así, el proyecto ha invertido en equipos para aliviar la carga de las tareas domésticas como el desgranado y la trituración de cereales, que son actividades muy arduas para las mujeres. Entre otras cosas, se han rehabilitado los pozos y se han comprado molinos, trilladoras de mijo, poleas (pozos), carretas de asnos y ganado bovino, y unidades de extracción de aceite de cacahuete.

148. Es preciso señalar, asimismo, el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres rurales y, en particular, de las mujeres que se han recuperado de fistulas obstétricas. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), OXFAM y PLAN Níger les facilitaron varios instrumentos para tricotar (6) y tejer (6) y máquinas de coser (60), a fin de que se reintegren en la sociedad.

149. Además de los proyectos y programas, numerosas instituciones de microfinanciación intervienen en el autoempoderamiento de las mujeres mediante la recaudación de ahorros y, sobre todo, la distribución de créditos, ya que las mujeres, a causa de su pobreza, no cuentan con las garantías necesarias para acceder a créditos bancarios.

150. Un estudio auspiciado por el Ministerio de Finanzas muestra la situación de 79 instituciones de microfinanciación esparcidas por todo el país que facilitan así que las mujeres de asociaciones femeninas reciban créditos.

IV. Artículos 15 a 16

Igualdad frente a la ley, libertad de circulación y elección del domicilio o residencia

151. El principio de la igualdad de todos ante la ley sin distinción por motivos de sexo u origen social, racial, étnico o religioso está contemplado en el artículo 8, párrafo 2 de la Constitución. Los principales documentos legislativos y normativos reafirman en su mayoría este principio.

152. La posibilidad de que las mujeres puedan acceder a los servicios judiciales en pie de igualdad con los hombres está estipulada en los documentos que rigen los procedimientos que han de seguirse ante las jurisdicciones que deciden sobre asuntos civiles, comerciales, tradicionales o penales. También contienen reglas igualitarias acerca de la capacidad de contratar y administrar bienes.

153. A pesar de que existen todas estas posibilidades, el acceso por parte de las mujeres a los servicios judiciales se ve a menudo limitado por el desconocimiento, tanto suyo acerca de sus derechos como de los tribunales encargados de determinados procesos. La asistencia letrada que debería paliar esta situación no funciona, principalmente porque no se han instalado oficinas de asistencia letrada ni se ha destinado una partida presupuestaria a financiarlas. Esta situación evolucionó significativamente con la aprobación de la Ley núm. 2011-042, de 21 de marzo de 2011, que establece las normas aplicables a la asistencia jurídica y judicial y crea la Agencia Nacional de Asistencia Jurídica y Judicial, un centro público de carácter administrativo.

154. Esta estructura tiene la misión de facilitar asistencia jurídica y judicial y dispone de divisiones en los diez tribunales de distrito del país.

155. Asimismo, algunas organizaciones de la sociedad civil como la Association des Femmes Juristes du Nigery la Association Nigérienne de Défense des Droits de l'Homme ofrecen servicios gratuitos de asesoramiento jurídico para mujeres a través de clínicas jurídicas y, en ocasiones, recurren a los servicios de un abogado en nombre de la víctima.

156. Las solteras mayores de edad tienen capacidad jurídica para, por ejemplo, firmar contratos y administrar sus bienes. Esta capacidad jurídica está contemplada en el derecho civil y tradicional. En cambio, cuando una mujer contrae matrimonio su capacidad jurídica sufre, en virtud del derecho civil, limitaciones procedentes de esta ley y del contrato de matrimonio.

157. Las restricciones a la capacidad jurídica de las mujeres casadas tienen su origen en el derecho legislado (derecho moderno) y, en especial, en el Código Civil, que permite al marido oponerse a que su esposa ejerza una profesión distinta de la ejercida por él. En la práctica, estas limitaciones contempladas en el Código Civil tienen un impacto limitado, ya que muy pocas personas se rigen por él.

158. Si bien es cierto que la Constitución garantiza la libertad de circulación de todas las personas, en la práctica no se ha avanzado respecto de las reservas planteadas por el Estado nigerino acerca del párrafo 4 del artículo 15 de esta, en particular los apartados que se refieren al derecho de las mujeres y los hombres a circular libremente en pie de igualdad y la elección de residencia o domicilio.

Eliminación de la discriminación en las cuestiones relativas al matrimonio y en las relaciones familiares (artículo 16)

159. Las cuestiones relacionadas con el matrimonio y las relaciones familiares siguen reguladas por el dualismo jurídico.

160. No obstante, la reserva formulada por el Níger en relación con el apartado c) del artículo 16 sigue estando de actualidad, puesto que tanto a lo largo del matrimonio como durante su disolución los cónyuges no tienen ni los mismos derechos ni las mismas responsabilidades. Sucede lo mismo con los apartados e) y g), relativos al espaciamiento de los nacimientos y cuestiones conexas como el acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer este derecho, por un lado, y, por otro, a la igualdad de derechos personales en lo que respecta a la elección del apellido, la profesión y la ocupación.

161. La igualdad en materia de propiedad está reconocida, principalmente, en el Código Civil. Sin embargo, el derecho consuetudinario limita, en algunas regiones, el acceso de la mujer a la tierra.

162. Es importante destacar que la Constitución de 25 de noviembre de 2010 dispone, en su artículo 22, que “el Estado vela por la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, las jóvenes y las personas con discapacidad. Las políticas públicas en todas las esferas garantizan su pleno desarrollo y su participación en el desarrollo nacional”.

Conclusión

163. Al término del presente informe, que presenta las medidas legislativas y administrativas y las nuevas políticas en relación con los artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, se desprende que los derechos de la mujer avanzaron significativamente en el Níger entre 2005 y 2012. Se ha progresado en lo que respecta a la revisión y la elaboración de leyes, la adopción de nuevos mecanismos y el fortalecimiento de los que ya existían. Del mismo modo, se han desarrollado o desarrollan actualmente políticas y estrategias. También se están creando parámetros de medición de la violencia y la trata de mujeres. De hecho, la aplicación de la Convención será de aquí en adelante un proyecto importante en el Níger, puesto que abarca actividades de sensibilización, capacitación, defensa, desarrollo de la capacidad de los agentes y elaboración de políticas y estrategias. Ya se han realizado algunas de estas actividades, mientras que otras están en vías de aplicación o programadas.

164. El Níger se encuentra, por tanto, en una etapa crucial de la ejecución de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la principal dificultad reside en la consolidación de los progresos logrados y en la continuación de los esfuerzos encaminados a lograr de manera efectiva la igualdad de género y el autoempoderamiento de la mujer. Si bien es cierto que se han producido retrasos en las gestiones dirigidas a retirar las reservas, aprobar el código sobre la condición jurídica de las personas o incluso ratificar el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, estos no deberían ensombrecer los importantes avances realizados y afianzados. Entre ellos se encuentran la aprobación de la ley sobre salud reproductiva, la política nacional de género, la aplicación de proyectos y programas encaminados a conseguir la igualdad de género y el aumento del número de mujeres en el Gobierno. A ellos se suman las reflexiones en curso acerca de la necesidad de revisar la ley sobre cuotas, así como la iniciativa para la revisión del Código de la Nacionalidad nigerino. Asimismo, el Níger tuvo en cuenta una de las principales preocupaciones expresadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a saber, la retirada de las reservas presentadas durante la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer con la creación, en 2012, de un comité encargado del seguimiento de las recomendaciones planteadas por el Comité al Níger en su 38º periodo de sesiones, celebrado en 2007. Dicho comité está formado por representantes de la Presidencia, el Primer Ministro, los ministerios técnicos y la sociedad civil.

165. Sin embargo, es fundamental subrayar que algunos aspectos de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer son paulatinos, pues tienden a transformar actitudes culturales para lograr cambios profundos. En consecuencia, es necesario reforzar las actuaciones llevando a cabo actividades complementarias en el plano político, económico y social. En relación con las actividades complementarias, la aprobación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África y el código sobre la condición jurídica de las personas supuso un paso importante hacia la consecución de una verdadera solidaridad entre los sexos, a fin de vencer en la lucha contra la pobreza.

166. Consciente de esos desafíos, el Níger se ha comprometido, con el apoyo de sus asociados, a desarrollar iniciativas concretas que contribuirán sin duda alguna a la realización de los derechos de la mujer.

167. En definitiva, el Estado del Níger mantiene su compromiso de proteger más intensamente los derechos y libertades enunciados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.